

Tipo: 7.940.246,76 pesetas.

Plazos: Un año para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 109.402 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en concurso-subasta de obras de construcción del colector de la margen derecha del río Manzanares, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.333-A.

Resolución del Ayuntamiento de Motril (Granada) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y acerado de la calle Antonio García Rodríguez-Acosta, de esta ciudad.

Este excelentísimo Ayuntamiento anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación y acerado de la calle Antonio García Rodríguez-Acosta, de esta ciudad, de acuerdo con el proyecto redactado por el señor Arquitecto don Luis Navarro Montoya y por tipo de licitación setecientos veintiún mil quinientas veinticuatro pesetas con dieciocho céntimos (721.524,18).

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva. El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho por la Depositaria Municipal contra certificación facultativa de obras ejecutadas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes. Tales pagos se harán con cargo al presupuesto extraordinario tramitado al efecto.

El expediente administrativo conteniendo los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás antecedentes de estas obras se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta deberá ser constituida

en cuantía de catorce mil cuatrocientas treinta pesetas con cincuenta céntimos (14.430,50), y la garantía definitiva será de un importe equivalente al cuatro por ciento de la cifra que alcance el remate.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las catorce horas. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ... y carnet de Empresa número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación y acerado de la calle Antonio García Rodríguez-Acosta con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de catorce mil cuatrocientas treinta pesetas con cincuenta céntimos (14.430,50) como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Motril, 28 de junio de 1965.—El Alcalde, 4.305-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Julián Tinaquero Herrero, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 238/65, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 1.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de julio del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes

a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.795-E.

*

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Jirayer Parker, con domicilio en Málaga, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 296/65, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 1.650 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de julio del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer

por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.794-E.

*

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse José Canalejo Martín, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 7/65, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 5.025 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiendo tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de julio del año

actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.793-E.

BARCELONA

Por el presente se comunica a Bengtsson, Börje, Rådmanngatan 73, III, Stockhols Va, y a Rolf Gustavsson F:a Tage Västberga Bil & Plat (Coches y Planchistería) Hägersten, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 329/1965, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Volks-wagen», del que es titular el primero de los citados, y que ha sido valorado definitivamente en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia no puede interponer recurso alguno.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 14 de julio de 1965, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79, advirtiéndoles que, según determina el número tercero del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de julio de 1965.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.792-E

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

SEGOVIA

Expediente adicional de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Pavimentación de la travesía de Turégano de la CC-603, de Segovia a Aranda

de Duero», término municipal de Turégano (Segovia).

Habiéndose sufrido una omisión en la relación de afectados con ocasión de la tramitación del expediente arriba referenciado, esta Jefatura somete a información pública, por un plazo de quince días, la adición correspondiente. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento. En el mencionado plazo podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen oportunas en los términos establecidos por los textos legales antes citados.

Se advierte que, al estar incluida la financiación de esta expropiación en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 3 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—5.801-E.

Relación que se cita

Número de finca, 1. Propietario, Municipio de Turégano. Domicilio, Turégano. Superficie metros lineales, 45. Clase de finca, cerramiento de las escuelas.

SEVILLA

Expropiaciones

Autorizada esta Jefatura por Orden de fecha 20 de marzo del presente año para instruir expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos, bienes y derechos necesarios para las obras de «Mejora de la travesía de Carmona, en la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz (proyecto reformado)». Término municipal de Carmona, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Dependencia se propone iniciar expediente de Expropiación Forzosa, por los trámites ordinarios de la Ley, sin perjuicio de utilizar, si procede, el trámite previsto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los titulares de derechos de la relación adjunta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la Ley Expropiatoria y concordantes de su Reglamento de 20 de abril de 1957, con el fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan, en el plazo de quince días, a contar de la última publicación, aportar, por escrito, los datos necesarios para rectificar posibles errores de la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación.

Los escritos de rectificación de errores o de oposición, en su caso, podrán dirigirse, bien a la Alcaldía de Carmona, o a esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 1 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios.—5.803-E.

Relación de fincas urbanas que hay necesidad de expropiar como consecuencia de las obras de «Mejora de la travesía de Carmona, en la carretera CN-IV, de Madrid a Cádiz, proyecto reformado»

TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA

Número, 1. Nombre y apellidos, don José Ramírez. Domicilio, plaza de los Villas, número 7, Residencia, Carmona. Destino de la finca, comercio y vivienda.

Número, 2. Nombre y apellidos, don Francisco Vago Márquez. Domicilio, Puerta de Sevilla, 5, Residencia, Carmona. Destino de la finca, comercio.

Número, 3. Nombre y apellidos, don Juan Pérez García. Domicilio, José Antonio, número 57, Residencia, Carmona. Destino de la finca, comercio.

Número, 4. Nombre y apellidos, «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio, Ext. de San Pedro. Residencia, Carmona. Destino de la finca, industria.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hijos de Valenciaga, S. R. C.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ego.

Término municipal en que radicarán las obras: Eibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de junio de 1965.—El Comisario-Jefe, A. Dañobeitia.—1.255-D.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Delegaciones Administrativas

LOGROÑO

Habiéndose solicitado de esta Delegación, por don Gregorio Aragón Blanco, la cancelación de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de habilitado del Magisterio de la provincia de Logroño, se pone en conocimiento de todos los Maestros y Maestras y público en general que si tuviesen que formular alguna reclamación sobre la gestión de dicho habilitado deberán hacerlo a la mayor urgencia posible, pues transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado» sin que se haya presentado reclamación alguna, se concederá la devolución de la mencionada fianza.

Logroño, 30 de junio de 1965.—El Delegado, Juan José Presa Santos.—1.317-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

GRANADA

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar centro de transformación intemperie de 20 KVA., en el paraje «Las Acecuélas», término municipal de Gorafe.

Lo que se hace público a los efectos de la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo presentar los que se consideren afectados los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo reglamentario de treinta días, en esta Delegación de Industria.

Granada, 26 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.—4.986-C.

TOLEDO

Peticionario: «Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de dos estaciones de transformación, para servicio público, de 100 KVA a 15.000/230/133 V., una en Corral de Almaguer, junto a la Estación de servicio de la carretera nacional Madrid-Cartagena (E-1.575).

Otra en Villacañas, en el barrio de Santa Ana, de las características dichas (E-1.576).

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten, si lo desean, los escritos que estimen convenientes, en el plazo de treinta días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (calle Nuncio Viejo, número 1).

Toledo, 14 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—1.250-D.

VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Ampliación de la red eléctrica mediante la construcción de las siguientes instalaciones, que afectan a las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa:

	Longitud Km.	Conductor Al-ac. mm ²
<i>Líneas de 380 KV., simple circuito «Duplex»</i>		
Gueñes-Ichaso	75,500	546
Entrada en Lujua de la de Gueñes-Ichaso	10,500	546
Salida de Lujua de la de Gueñes-Ichaso	10,500	546
<i>Líneas a 138 KV., doble circuito</i>		
Derivación a Mondragón de la de Basauri-Ormáiztegui	6,500	181,7
Entrada y salida en Abadiano de la de Basauri-Ormáiztegui	1,350	181,7
Enlace de Abadiano con la de la Lasao-Mondragón ...	15,000	181,7

Valor aproximado de la ampliación: Pésetas 155.335.500.

Se prevé la importación de aisladores en cantidad aún no determinada, así como la de algún herraje.

Se hace pública esta petición para que tanto las Empresas que se encuentran afectadas como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en Bilbao, calle Gran Vía, 45, primero, o en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, sita en San Sebastián, calle Prim, 35.

Bilbao, 25 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.991-C.

Distritos Mineros

BARCELONA

Peticionario: «Sociedad Anónima Cros». Domicilio social: Barcelona, Paseo de Gracia, número 56.

Objeto: Ampliación de la fábrica de abonos y productos químicos.

Emplazamiento: Badalona (provincia de Barcelona).

Producción: Acido nítrico: 240 toneladas por día, calculado a 100 por 100. Nitrato amónico: 33,5 por 100 N. 300 toneladas día. Sulfato amónico: 20,21 por 100. 200 toneladas día.

Presupuesto: Maquinaria de importación: 148.674.300 pesetas.

Maquinaria nacional: 86.176.100 pesetas.

Dicha industria está sujeta a lo especificado en el Decreto 3883/1964 del Ministerio de Industria, de fecha 12 de diciembre, por el que se modifica el Régimen de libre instalación, ampliación y traslado de las industrias productoras y transformadoras de amoníaco.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante el Distrito Minero de Barcelona, Rambla de Cataluña, número 16, tercero, Barcelona-7, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de quince días.

Barcelona, 19 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Bartual.—5.010-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

SANTANDER

Autorización de industria

Peticionario: Don Samuel Alonso Torre. Santander.

Objeto de la petición: Autorización de instalación de una industria láctea.

Producción: 2.920.000 litros. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Santander, 26 de junio de 1965.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).—5.770-B.

Servicio Nacional del Trigo

SEGOVIA

Ampliación y sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Juan Cid Martín. Objeto de la petición: Ampliar y sus-

tituir maquinaria en su molino de pienso para uso particular.

Localidad: Sangarcía.

Capital: 276.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 2 de julio de 1965.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—5.771-B.

TERUEL

Implantación de molino maquilero de piensos

Peticionario: Don Benigno Marín García.

Objeto de la petición: Implantación de nueva industria de molino maquilero de piensos.

Localidad: Alfambra (Teruel).

Capital: 28.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 5 de julio de 1965.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena.—5.805-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Laboratorios Grifols, Sociedad Anónima», Jesús y María, número 6, Barcelona.

Mercancía a importar: Manga de plástico transparente y atóxico de 140 milímetros de ancho y 0,275 milímetros de espesor.

Mercancía a exportar: Bolsas de material plástico transparente y atóxico, conteniendo 75 centímetros cúbicos de solución AGD para recoger, estabilizar y conservar 500 centímetros cúbicos de sangre humana para transfusión.

Mermas y desperdicios: 20 por 100.

Fundamentos: Exportación de mano de obra nacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez.—5.806-E.

*

Peticionario: Ambrosio Bernabéu Macía, Diego Fuentes Serrano, sin número, Elche (Alicante).

Mercancía a importar: Tejido plastificado con capa esponjosa tipo skai.

Mercancía a exportar: Calzado tipo zapatilla china.

Mermas y desperdicios: Sin mermas ni subproductos.

Fundamentos: Exportación de mano de obra y materias primas nacionales añadidas al producto manufacturado con el consiguiente beneficio en divisas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez.—5.807-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto adicional de Industrias al de expropiación del Polígono «Elviña, segunda fase» (plaza del Espino) de La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto adicional de industrias al de expropiación del polígono «Elviña, segunda fase» (plaza del Espino), sito en el término municipal de La Coruña, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjun-

ta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en La Coruña, avenida de Artejo, números 14-16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de La Coruña, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vi-

gentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.328-A.

BANCA VILELLA, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de «Banca Vilella, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de julio, en el local social, calle Llovera, 50-52, de esta ciudad, a las doce horas, constituyendo su orden del día la consideración de la conveniencia de la ampliación del capital social y adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes al respecto.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales podrán asistir a dicha Junta general extraordinaria todos los accionistas que posean, por lo menos, diez acciones de la Sociedad, que las tengan inscritas en el Registro de Socios de la Compañía con cinco días de antelación a la fecha de celebración y que se hallen provistos de la correspondiente tarjeta de admisión, que tendrán que solicitar en el plazo que medie entre la publicación de esta convocatoria y la celebración de la Junta.

Asimismo, con arreglo a lo establecido en el propio artículo 18 de los Estatutos, los poderes de los señores accionistas para hacerse representar en dicha Junta general se harán constar, precisamente y no de otro modo, rellenando y suscribiendo la fórmula de apoderamiento impresa en la tarjeta de admisión a la Junta general extraordinaria, expedida por el Banco.

De no poder constituirse la Junta válidamente en primera convocatoria por falta de los «quorums» de asistencia precisos, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 30 de los corrientes, a las doce horas, también en el local social.

Reus, 5 de julio de 1965.—El Secretario general (ilegible).—5.000-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

Intereses obligaciones serie «A»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir del 11 de julio próximo se hará efectivo el pago del cupón número 1 de las expresadas obligaciones, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponden, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por mediación del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Consejo de Administración.—5.009-C.

IBERPLAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general, que tendrá lugar en pri-

mera convocatoria el próximo día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, y con arreglo al siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.
- Lectura de la Memoria y aprobación, en su caso, del balance.
- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejero Delegado de la Sociedad.
- Asuntos varios.
- Ruegos y preguntas.

Si no hubiera «quorum» suficiente, la segunda convocatoria se celebrará al día siguiente, 31 de julio, en el mismo domicilio social, a las cinco de la tarde.

Logroño, 2 de julio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Aguinaga Plaza.—5.001-C.

MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Gerona

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Gerona, calle carretera de Barcelona, s/n. Fábrica Soler, el día 30 de julio corriente, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no poder celebrarse la primera, al día siguiente, 31 de julio, a la misma hora y en el mismo local, bajo el siguiente

Orden del día

- Traslado del domicilio social.
- Renovación del Consejo de administración.

Se efectúa esta convocatoria de acuerdo a los artículos 20 y 22 de los Estatutos sociales.

Gerona, 5 de julio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Soler Pacreu.—5.072-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Emisión de obligaciones serie 23

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 21 de junio de 1965, se rectifican las siguientes condiciones financieras de la emisión serie 23 de esta Compañía, según se expresa a continuación: Capital, 400.000.000 de pesetas en 400.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una. Fecha de emisión: 6 de julio de 1965. Vencimiento de cupones: 6 de enero y 6 de julio de cada año. Las restantes condiciones permanecen sin variación.

Madrid, 6 de julio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.063-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20 (Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos 223 26 06 - 223 26 07 - 223 26 11

MADRID-10

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de julio de 1965 ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos llevan el número 6256.

Madrid, 10 de julio de 1965.—5.904-8.

PARQUE DE ALMACENAMIENTO, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de agosto de 1965, a las diecinueve horas, en Barcelona, calle de Valencia, número 266, principal, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día 11, en el mismo lugar y hora, con arreglo al presente orden del día:

- Ampliación del capital social y sindicación de las acciones.
- Modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.
- Nombramiento de consejeros y modificación de los artículos 11 y 13 de los Estatutos sociales.
- Ruegos y preguntas.
- Delegaciones pertinentes para cumplimentar cuanto sea acordado.
- Aprobación del acta de la propia Junta o, en su defecto, designación de dos interventores para su posterior aprobación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con antelación mínima de cinco días hayan depositado sus acciones o el resguardo acreditativo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad.

Barcelona, 3 de julio de 1965.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Enrique Basté.—1.347-D.

NOCHE Y DIA, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria el día 28 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes y hora, en segunda, en el local social, calle Mayor, número 1, Madrid, bajo el siguiente orden del día:

Artículo único.—Traspaso de local y venta de enseres de la industria de su propiedad.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Consejo de Administración.—5.066-C.

**ELABORACION PLASTICOS
ESPAÑOLES, S. A.***Ampliación de capital*

Por acuerdo tomado en la Junta general celebrada el día 2 de junio de 1965 se amplía el capital social con arreglo a las siguientes condiciones:

Ampliación de capital social hasta la cifra de 48.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 12.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 36.001 al 48.000 que, por su valor nominal, tendrán los mismos derechos políticos y económicos

que las acciones actualmente en circulación a partir de su suscripción. Las nuevas acciones se emiten a la par por su valor nominal de mil pesetas cada una. Los gastos serán por cuenta de la Sociedad emisora.

Las acciones emitidas se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada tres acciones que posean en el actual capital social de la Empresa. Los antiguos accionistas podrán ejercitar su derecho mediante el desembolso del 50 por 100 del valor nominal de las acciones antes del 30 de septiembre de 1965. El otro 50 por 100 deberá efectuarse antes del 31 de enero de 1966. Los derechos de sus-

cripción que corresponden a los antiguos accionistas son transferibles sin limitación alguna.

Las acciones no suscritas por los accionistas o por las personas a las que aquéllos hayan cedido sus derechos antes del 30 de septiembre de 1965 quedarán a disposición del Consejo de Administración de «Elaboración Plásticos Españoles, Sociedad Anónima» (EPE), que podrá gestionar su suscripción libremente.

La Junta aprueba por unanimidad la ampliación de capital propuesta, así como los plazos y condiciones.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Presidente, Ignacio de Mazarrasa y Mazarrasa. 5.002-C.

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.*Balance de situación al 31 de diciembre de 1964*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	1.624.643.111,06	Capital	628.659.186,55
Intangible	5.497.898,84	Reservas	20.644.649,46
Inversiones financieras	15.500,00	Créditos financieros	719.986.610,00
Cuentas financieras deudoras	59.987.989,14	Fondos de amortización	64.926.682,74
Aprovisionamientos	4.608.816,66	Cuentas financieras deudoras	229.714.426,33
Cuentas transitorias y de orden	34.447.651,45	Cuentas finales de resultados	46.291.515,92
		Cuentas transitorias y de orden	18.977.896,15
	1.729.200.967,15		1.729.200.967,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1964

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de explotación	6.907.834,31	Fondo regularización dividendos	12.063.917,29
Gastos de administración	2.729.594,96	Productos de la explotación	86.410.893,04
Gastos financieros	16.050.889,27	Productos ajenos a la explotación	419.285,90
Amortizaciones	20.749.010,61		
Previsión impuestos	6.165.251,16		
Beneficio repartible	46.291.515,92		
	98.894.096,23		98.894.096,23

En el «Boletín de Información Financiera» que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

4.984-C.

LATINA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**BARCELONA***Balance de situación al 31 de diciembre de 1964*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	421.050,—	Capital	601.500,—
Caja	117.607,83	Reservas patrimoniales	201.163,29
Bancos	60.894,19	Acreedores diversos	6.131,73
Valores mobiliarios	215.865,—	Pérdidas y Ganancias	32.534,20
Recibos de primas pendientes cobro	25.912,20		
Suma del Activo	841.329,22	Suma del Pasivo	841.329,22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	253.347,62	Primas devengadas en el ejercicio	455.585,34
Gastos generales de producción	54.304,24	Derechos de registro	20.068,01
Gastos de administración generales	18.497,95	Otros abonos no especificados	17.791,53
Contribuciones e impuestos	13.213,02	Productos de los fondos invertidos	10.564,70
Personal	136.438,26	Beneficios por realizaciones y cambios	4.034,05
Saldo acreedor	32.534,20	Otros abonos	291,66
	508.335,29		508.335,29

1.298-D.

CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.
V A L E N C I A

Balance de situación en 31 de diciembre de 1964

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	21.033,86	Capital social suscrito	5.000.000,00
Bancos: Efectivo en cuenta corriente	2.891.025,76	Reservas patrimoniales	3.731.631,39
Valores mobiliarios	7.126.060,00	Reservas técnicas legales	24.277.568,27
Reaseguro aceptado: Saldos activos	27.213.883,30	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos	3.690.223,49
Reaseguro cedido: Saldos activos	7.597.304,90	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	7.708.143,19
Deudores diversos	711.688,03	Acreeedores diversos	316.035,83
		Excedente	837.393,68
	45.560.995,85		45.560.995,85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

PERDIDAS	Pesetas	GANANCIAS	Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Producto de los fondos invertidos	356.068,14
Ramo de Transportes	35.622,10	Beneficios por realizaciones y cambios	43.881,41
Ramo de Robo	313.475,98	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Accidentes. Ley	215.424,95	Ramo de Incendios	840.485,34
Ramo de Vida	1.145.342,26	Ramo de Pedrisco	15.254,31
Beneficios	837.393,68	Ramo de Cinematografía	8.366,25
		Ramo de Individual	121.880,67
		Ramo de Automóviles	868.659,12
		Ramo de Responsabilidad General	292.663,73
	2.547.258,97		2.547.258,97
4.950-C.			

FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.

(F. E. F. A. S. A.)

MADRID

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible	1.023.660.006,80	Capital	455.475.000,00
Intangible	1.868.610,94	Reservas	173.887.092,74
Inversiones financieras	68.400.000,00	Créditos financieros	76.802.925,56
Cuentas financieras deudoras	174.703.731,87	Fondos de amortización	437.123.860,00
Aprovisionamientos	240.446.015,38	Cuentas financieras acreedoras	344.411.089,61
Costes clasificados en curso de producción	7.519.617,87	Resultados	43.964.169,95
Cuentas transitorias y de orden	47.043.715,41	Cuentas de orden	29.977.560,41
	1.561.641.698,27		1.561.641.698,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos diversos	130.153.871,02	Remanente anterior	222.699,64
Amortizaciones	35.000.000,00	Beneficios	225.607.478,23
Impuestos	16.712.136,90		
	181.866.007,92		
Beneficio líquido	43.964.169,95		
	225.830.177,87		225.830.177,87
4.987-C.			

ROBER, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 2 de agosto próximo, a las doce horas, en Sevilla, Santo Domingo, número 1, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de gestión social del Consejo, Memoria,

cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1964.

2.º Distribución de beneficios del mismo ejercicio.

3.º Renovación y nombramiento del Consejo de Administración.

Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que posean cinco o más acciones y que con cinco días de anticipación, por lo menos, hayan depo-

sitado en la Caja social, Santo Domingo, número 1, sus acciones o el resguardo acreditativo de las mismas en algún establecimiento bancario.

De no abstenerse en la primera convocatoria los «quorums» exigidos en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca en segundo llamamiento para el día 3 de agosto, a la misma hora y en el mismo local que los señalados para la primera convocatoria.

Madrid, 6 de julio de 1965.—5.004-C.

UNION LEVANTINA, S. A. DE SEGUROS

V A L E N C I A

Balance de situación en 31 de diciembre de 1964

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja	2.187.210,82	Capital social suscrito	10.000.000,—
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	43.919.682,92	Reservas patrimoniales	43.000.000,—
Valores mobiliarios	59.336.639,81	Reservas técnicas legales	180.783.653,31
Inmuebles	34.142.240,90	Provisiones... ..	3.646.944,40
Anticipos sobre pólizas	1.404.125,15	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos	2.940.191,47
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.	9.904.015,78	Reaseguro cedido: Saldos pasivos	53.139.743,86
Recibos de primas pendientes de cobro	24.833.726,68	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos efectivo	2.329.605,85
Coaseguradores: Saldos activos	34.118.441,52	Coaseguradores: Saldos pasivos	13.555.380,62
Reaseguro aceptado: Saldos activos	35.072.923,24	Acreedores diversos	3.752.583,91
Reaseguro cedido: Saldos activos	82.050.918,88	Suscriptores de acciones	15.000.000,—
Deudores diversos	1.751.967,69	Excedente	7.315.881,14
Fianzas	434.500,—		
Mobiliario e instalación	6.307.591,17		
	335.463.984,56		335.463.984,56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

P E R D I D A S		G A N A N C I A S	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales	6.975.284,79	Producto de los fondos invertidos	1.034.690,80
Contribuciones e impuestos	380.463,77	Beneficios por realizaciones y cambios	37.547,10
Amortizaciones	245.849,28	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Beneficios	7.315.881,14	Ramo de Transportes	1.308.939,88
		Ramo de Incendios	3.661.196,63
		Ramo de Robo	200.119,68
		Ramo de Pedrisco	532.510,40
		Ramo de Cinematografía	34.002,81
		Ramo de Accidentes del Trabajo	1.105.500,74
		Ramo de Individual... ..	2.031.923,41
		Ramo de Automóviles	3.987.708,94
		Ramo de Responsabilidad Civil General	915.288,87
		Ramo de Vida	68.049,67
	14.917.478,98		14.917.478,98

4.951-C.

LA MUTUALIDAD NAVIERA

V I G O

Balance cerrado el día 31 de diciembre de 1964

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja	77.667,39	Fondo reserva condicionado	4.743.063,90
Bancos	18.918.177,54	Fondo R. voluntario	7.635.983,31
Anticipos sobre accidentes	656.662,35	Mutualistas primera prima	13.302.561,64
Depósitos en Delegaciones	360.000,00	Mutualistas cuentas corrientes	100.621,09
Fianzas y depósitos	33.051,47	Deudores y acreedores diversos	845.365,15
Fondos públicos	4.934.250,00	Consorcio Compensación de Seguros	46.058,70
Inmuebles	5.160.903,16	Reserva técnica legal S. Pendientes	4.684.711,68
Mobiliario e instalación	675.116,20	Amortizaciones	325.556,99
Servicio de Reaseguro Cuenta corriente	176.996,01	Fondo Compensador S. A. T. E. P.	1.221.762,00
Mutualistas. Cuentas corrientes	391.310,45	Instituto Técnico Seguros y Reaseguros	490.121,90
Deudores y acreedores diversos	83.000,00	F. C. S. A. T. E. P. Sobreprima cuenta corriente.	8.899,81
Reserva técnica legal. Reaseguradores	387.711,38		
Recibos al cobro	11.228.959,21	Liquidación del ejercicio:	
		F. R. C.	967.909,89
		Remanente	8.711.189,10
	43.083.805,16		9.679.098,99
			43.083.805,16

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros I. T.	7.754.419,19	Primas emitidas I. T.	19.951.884,61
Siniestros I. P.	3.727.742,59	Primas emitidas I. P. M.	19.276.376,51
Siniestros M.	8.969.095,66	Primas recargo emitidas C. C. S.	192.763,76
Gastos de accidentes	2.875.834,65	Sobreprima F. C. S. A. T. E. P.	18.632,06
Fondo Compensador S. A. T. E. P.	1.221.762,00	Derechos de registro R. A. T.	2.952.443,35
Reserva técnica legal S. Pendientes	4.684.711,68	Gastos reintegrados R. A. T.	385.527,52
Reserva técnica legal. Reaseguradores	374.741,10	Gastos reintegrados C. C. S.	9.638,18
Primas reaseguro cedidas R. A. T.	4.085.563,80	Fondos públicos	405.330,00
Primas recargo cedidas C. C. S.	192.763,76	Producto de fondos invertidos	509.095,10
Sobreprima recargo cedida F. C. S. A. T. E. P.	18.632,06	Reserva técnica legal S. Pendientes	4.557.126,44
Gastos de Administración	2.141.117,39	Reserva técnica legal. Reaseguradores	387.711,38
Gastos de producción	148.838,14	Ingresos inmueble	82.200,00
Gastos inmuebles	59.809,21		
Amortizaciones	162.778,39		
Sobrante del ejercicio	12.310.914,29		
	48.728.728,91		48.728.728,91

ASSICURAZIONI GENERALI
Compañía Anónima de Seguros Generales
MADRID

Balance de situación para España en 31 de diciembre de 1964

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	335.863,21	Capital (Ley 18 marzo 1944)	5.000.000,00
Bancos	36.315.721,29	Cuenta con la Casa Central	94.892.925,40
Valores mobiliarios	158.998.075,81	Reservas patrimoniales	28.055.554,10
Inmuebles	192.060.341,54	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)	473.646.906,71
Anticipos sobre pólizas	6.336.673,00	Provisiones	—
Delegaciones y Agencias	31.683.997,51	Reaseguro aceptado... ..	7.049.461,08
Recibos de primas pendientes de cobro	35.399.535,88		
Coaseguradores	9.604.372,25		
Reaseguro aceptado:		Reaseguro cedido:	
Depósitos en poder de los cedentes	67.065.032,13	Depósito de las aceptantes	53.887.222,15
Saldos activos en efectivo	21.160.061,54	Saldos pasivos en efectivo	32.589.535,40
	88.225.093,67		86.476.757,55
Reaseguro cedido:		Delegaciones y Agencias	333.544,36
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Coaseguradores	2.103.185,78
Matemáticas	37.742.900,00	Acreedores diversos	6.393.055,50
Riesgos en curso	24.543.241,00	Pérdidas y Ganancias	264.295,52
Siniestros capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	66.380.412,00	Cuenta de valores nominales	5.433.238,30
Saldos activos en efectivo	4.511.477,73		
	128.666.553,00		
Deudores diversos	12.052.981,11		
Fianzas	25.000,00		
Cuentas de valores nominales	5.433.238,30		
	709.648.924,30		709.648.924,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de diciembre de 1964

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de administración generales	88.321,88	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	4.424.675,97
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	957.858,51		4.424.675,97
Amortizaciones (no particulares de los Ramos)	—	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):	
Provisiones	—	Valores mobiliarios	5.015,20
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	—	Otros abonos	—
Otros adeudos	—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo de Accidentes Individuales	1.479.103,12
Ramo de Automóviles	3.632.849,28	Ramo de Accidentes del Trabajo	2.963.529,41
Ramo de Incendios	3.063.610,12	Ramo de Enfermedades	158.826,33
Ramo de Transportes... ..	8.603.661,76	Ramo de Responsabilidad Civil... ..	4.133.747,08
	15.300.121,16	Ramo de Robo... ..	419.771,42
Resultados:		Ramo de Vida... ..	3.025.928,54
Saldo acreedor del ejercicio actual	264.295,52	Resultados:	
	16.610.597,07	Saldo deudor del ejercicio actual... ..	—
			16.610.597,07

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).